

## CUADROS DE VACACIONES 2009: CAJAMAR ACTUA SALTÁNDOSE LA LEGALIDAD

En la circular emitida por Recursos Humanos el pasado viernes 16 de enero con el título: **Cuadros de Vacaciones 2009**, Cajamar incurre en varias afirmaciones que, desde nuestro punto de vista rozan la ilegalidad, a pesar de haber sido advertida por nuestra Sección Sindical la pasada semana:

- 1) Manifiesta que el disfrute de las vacaciones podrá fraccionarse en periodos no inferiores a siete días. Así lo establece el Convenio Colectivo. **PERO TENEMOS UN ACUERDO EN CAJAMAR EN EL AÑO 2001, EN EL ACUERDO DE HOMOLOGACION PUBLICADO EN EL PORTAL DEL EMPLEADO**, que establece lo siguiente:

**“2º VACACIONES:**

*El periodo vacacional será de 22 días laborables, pudiendo fraccionarse su disfrute en tres periodos, incluyendo los días de licencia.*

*En este nuevo sistema se toman como no laborables sábados, domingos y festivos.”*

Así pues, no se establecen períodos máximos ni mínimos, pudiendo ser el mínimo hasta de un día. A pesar de conocer este extremo Cajamar lo ha publicado y puede confundir a la plantilla.

- 2) Cajamar dice en la circular que va a trasladar a las Direcciones Territoriales una hoja de cálculo para que hagan los cuadros de vacaciones por zonas estableciendo unos máximos y mínimos óptimos. ESTO ES ILEGAL. El Convenio Colectivo establece que **“La Entidad confeccionará el cuadro anual de vacaciones, según sus necesidades y para cada una de sus dependencias, que comunicará con cinco días de antelación a su publicación, al Comité de Empresa”**.

En este sentido, queremos trasladar a todos los trabajadores y trabajadoras de Cajamar que el centro de trabajo es la oficina y que, por tanto, **EL CUADRO DE VACACIONES HA DE CONFECCIONARSE EN CADA OFICINA**, y es obligación de la Entidad cuadrar las distintas necesidades y dotar convenientemente de personal las mismas.

Asimismo, queremos trasladar a toda la plantilla que ninguna persona tiene preferencia de ningún tipo a la hora de elegir turno vacacional, por lo que **todos los trabajadores y trabajadoras tienen el mismo derecho**.

- 3) Comfia-CCOO, ante la toma de decisiones por parte de Cajamar en el sentido de la circular, va a actuar asesorando a todos los compañeros/as que lo soliciten e impugnando los posibles cuadros de vacaciones que se faciliten con estas premisas elaboradas de espaldas a los representantes sindicales y a la legislación vigente.

### **BOLSA DE VACACIONES**



Queremos informar también que los importes de los distintos tramos de la bolsa de vacaciones para 2009 apenas van a verse modificados por la subida salarial del 1,4% consolidada en 2008, quedando **aproximadamente** como sigue:

- **Mayo, junio y octubre:** 17,26 euros diarios
- **De noviembre a abril:** 38,35 euros diarios
- **De julio a septiembre;** 13,75 euros diarios

Vamos a estar observantes de la legalidad vigente, por lo que os pedimos que nos informéis puntualmente de cualquier vulneración de la legalidad con cuadros de vacaciones que vayan en contra de lo establecido en el Convenio Colectivo y en nuestros acuerdos privados.

Seguiremos informando.

Cajamar, 20 de enero de 2009

***comprometid@s contigo***

## BOLETÍN DE AFILIACIÓN

<b>Nombre y apellidos:</b>	<b>D.N.I.:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>C.P.:</b>
<b>Localidad:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Empresa:</b>	<b>Of./Depto:</b>
<b>Antigüedad en la empresa:</b>	
<b>CCC (20 dígitos):</b>	
<b>Fecha de nacimiento:</b>	<b>Fecha de afiliación:</b>

**Recorta y envía este boletín relleno a los delegados de Comfia-CCOO en tu provincia**

<b>Alicante:</b>	Fernando Solana (Of.: 2505)
<b>Albacete:</b>	María Dolores Juan Ochando (Of.: 3802)
<b>Almería:</b>	Lázaro Serrano (Of.: 199)
<b>Barcelona:</b>	Juan F. Serrano (Of.: 517) 636 35 42 33
<b>Cádiz:</b>	Miguel E. Gómez (Of.: 842)
<b>Ceuta:</b>	África Ruiz del Toro (Of.: 870)
<b>Córdoba:</b>	José Antonio Toro Gil (Of.: 3402)
<b>Girona:</b>	Jesús Ribas Soler (Of.: 1601)
<b>Granada:</b>	Antonio de Padua Rivera Muñoz (Of.: 3025)
<b>Madrid:</b>	Alfredo Martín (Of.: 975)
<b>Málaga:</b>	Matías Iglesias (Of.: 899)
<b>Melilla:</b>	Francisco M. Molina García (Of.: 960)
<b>Murcia:</b>	José Casas (Of.: 275) 618 581691
<b>Sevilla:</b>	Francisco José Pineda Gutiérrez (Of.: 3502)
<b>Valencia:</b>	Daniel Roberto Roberto Of.: 2013) 618 00 85 81
<b>Valladolid:</b>	Jesús Ruiz Rodríguez (Of.: 5199)
<b>Zaragoza:</b>	Enrique Biarge Lanuza (Of.: 4201)

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de CC.OO.

La finalidad del tratamiento de sus datos por parte de esta Organización la constituye el mantenimiento de su relación como afiliado. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de fotocopia de DNI dirigida a: COMFIA, Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO., Plaza de Cristino Martos, 4 - 7ª planta, 28015 Madrid.

**Y también en la web:**

<https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>

